Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254146010001272l**
Fecha: **04-09-2025**
TRD: **4146.010.13.1.971.001272**
Rad. Padre: **20254146010001272l**

DIANA CAROLINA VELÁSQUEZ
Gerente
E.S.E. Red de Salud Ladera
gerencia@saludladera.gov.co
Cl. 5c #39-51
Teléfono: 3153736333
Cali (Valle)

Asunto: Invitación a presentar propuesta para la ejecución del contrato interadministrativo que tiene por objeto: Prestar servicios de atención sociosanitaria que contribuyan al restablecimiento de derechos e inclusión social de la población en situación de calle, en condiciones de dependencia, del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Cordial saludo.

En desarrollo del proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI”, BP-26005418, el cual se encuentra inscrito ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y está alineado con el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, adoptado mediante el Acuerdo 0578 de 2024, la Secretaría de Bienestar Social requiere contratar la prestación de servicios de atención sociosanitaria para personas en situación de calle. Este proceso contribuye al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo, “4.749 Habitantes de y en calle atendidos de manera integral con enfoque diferencial, territorial, de género y de derechos”.

La Secretaría de Bienestar Social considera pertinente invitar a la RED DE SALUD LADERA E.S.E., entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, para la prestación de los servicios requeridos. Lo anterior, conforme al objeto misional de dicha entidad, su experiencia en la atención sociosanitaria y su capacidad técnica, operativa y administrativa para el cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido la Secretaria de Bienestar Social tiene el gusto de invitarlos a presentar propuesta para llevar a cabo la contratación directa cuyo objeto es:

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios de atención sociosanitaria que contribuyan al restablecimiento de derechos e inclusión social de la población en situación de calle, en condiciones de dependencia, del Distrito Especial de Santiago de Cali.

ALCANCE DEL OBJETO

A. Prestar el servicio de atención sociosanitaria para población en situación de calle, de manera transitoria o permanente, a un grupo mínimo de 40 personas en situación de calle, brindando atención social y sanitaria a través del desarrollo de estrategias interdisciplinarias enfocadas en el cuidado, acompañamiento, gestión y seguimiento social de las condiciones de salud y bienestar, así como la prestación de servicios de asistencia social como: alojamiento, alimentación, aseo e higiene personal, asistencia y acompañamiento profesional.

 La cobertura de atención en el Servicio Sociosanitario para las personas en situación de calle, se distribuye en dos ofertas de servicios conforme al nivel de dependencia evaluada con la Escala de Valoración de Barthel, así:

 - Brindar 1.200 atenciones en el Servicio Sociosanitario para Personas en Situación de Calle, a un grupo mínimo de 20 personas, cuyo nivel de dependencia se ubique en “Independiente, Leve o Moderado”.

 - Brindar 1.200 atenciones en el Servicio Sociosanitario para Personas en Situación de Calle – Alta Dependencia, a un grupo mínimo de 20 personas, cuyo nivel de dependencia se ubique en “Grave o Total”.

B. Suministrar dotación de vestuario para 40 personas en situación de calle, beneficiarias del Servicio Sociosanitario.
C. Suministrar transporte para el traslado del equipo y de las personas beneficiarias del servicio sociosanitario, en el marco de la activación y acceso a rutas de atención para el restablecimiento de sus derechos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

1. Servicio Sociosanitario para Personas en Situación de Calle

Brindar 1.200 atenciones en el Servicios Sociosanitario, en modalidad de larga estancia, a un grupo mínimo de 20 personas en situación de calle, incluyendo los siguientes servicios:

a) Realizar valoración de la situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional (psicológica) a quienes ingresan por primera vez al servicio. Esta

valoración inicial la realizará un equipo interdisciplinario para establecer la situación de vulnerabilidad en la que llega la persona en situación de calle y definir un plan de intervención individual e institucional que contribuya a su proceso de recuperación y mantenimiento de la salud, orientado a su dignificación e inclusión social.

b) Prestar servicio de albergue permanente para 20 personas, en situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional.
c) Brindar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, desodorante, toallas higiénicas, pañales, baberos, entre otros.
d) Brindar alimentación consistente en desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios de acuerdo a minuta elaborada por nutricionista y a recomendaciones del médico tratante (cuando aplique).
e) Realizar actividades de promoción de hábitos saludables que coadyuven en los procesos de recuperación y/o mantenimiento de la salud.
f) Prestar servicio de apoyo para el cuidado integral de las personas en situación de calle dependientes o en procesos de recuperación.
g) Brindar acompañamiento en las siguientes áreas: psicología y trabajo social, prestando orientación psicosocial a las personas en situación de calle que acceden al servicio.
h) Brindar acompañamiento en el desarrollo de habilidades y capacidades, a las personas en situación de calle que acceden al servicio.
i) Brindar cuidado y acompañamiento en los procesos de recuperación y mantenimiento de la salud a las personas en situación de calle que acceden al servicio.
j) Brindar acompañamiento en la activación de rutas de atención para el restablecimiento de derechos de las personas en situación de calle que acceden al servicio sociosanitario.
k) Realizar acompañamiento a la población sujeto de atención para el acceso efectivo a los servicios de salud, en articulación con los actores del sector salud.
l) Realizar registro de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas para el servicio sociosanitario.
m) Disponer de un espacio físico adecuado y dotado para la prestación de los servicios sociosanitarios a la población en situación de calle.
n) Realizar la prestación de los servicios de atención sociosanitaria siguiendo los lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar Social – Programa Habitante de la Calle, documento “LINEAMIENTO SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE”.

2. Servicio Sociosanitario para Personas en Situación de Calle – Ala Dependencia

Brindar 1.200 atenciones en el Servicios Sociosanitario, en modalidad de larga estancia,

a un grupo mínimo de 20 personas en situación de calle con alta dependencia, incluyendo los siguientes servicios:

a) Realizar valoración de la situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional (psicológica) a quienes ingresan por primera vez al servicio. Esta valoración inicial la realizará un equipo interdisciplinario para establecer la situación de vulnerabilidad en la que llega la persona en situación de calle y definir un plan de intervención individual e institucional que contribuya a su proceso de recuperación y mantenimiento de la salud, orientado a su dignificación e inclusión social.
b) Prestar servicio de albergue permanente para 20 personas, en situación de alta dependencia funcional, social, económica y/o emocional.
c) Brindar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, desodorante, toallas higiénicas, pañales, baberos, entre otros.
d) Brindar alimentación consistente en desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios de acuerdo a minuta elaborada por nutricionista y a recomendaciones del médico tratante.
e) Realizar actividades de promoción de hábitos saludables que coadyuven en los procesos de recuperación y/o mantenimiento de la salud.
f) Prestar servicio de apoyo para el cuidado integral de las personas en situación de calle con alta dependencia.
g) Brindar acompañamiento interdisciplinario desde una perspectiva biopsicosocial a las personas en situación de calle con alta dependencia.
h) Brindar acompañamiento en la activación de rutas de atención para el restablecimiento de derechos de las personas en situación de calle con alta dependencia.
i) Realizar acompañamiento a la población sujeto de atención para el acceso efectivo a los servicios de salud, en articulación con los actores del sector salud.
j) Realizar registro de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas para el servicio sociosanitario.
k) Disponer de un espacio físico adecuado y dotado para la prestación de los servicios sociosanitarios a la población en situación de calle con alta dependencia.
l) Realizar la prestación de los servicios de atención sociosanitaria siguiendo los lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar Social – Programa Habitante de la Calle, documento “LINEAMIENTO SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE”.

3. Dotación de vestuario para personas en situación de Calle

a) Suministrar dotación de vestuario con imagen institucional (nombre del servicio y logo del programa o de las entidades vinculadas), a las PSC que acceden a los

servicios sociosanitarios, consistente en: 2 camisetas en tela de algodón, lisas; 2 sudaderas en tela de algodón o poliéster, suave y transpirable, diseño cómodo; 2 pijamas en tela de algodón o poliéster, suave y transpirable, diseño cómodo; 1 par de zapatos o babuchas, con diseño ergonómico, antideslizantes, transpirables y ajustables; medias y ropa interior de algodón.

4. Transporte

a) Suministrar transporte para el traslado del equipo y de las personas beneficiarias del servicio sociosanitario, en el marco de la activación y acceso a rutas de atención para el restablecimiento de sus derechos. Garantizar la disponibilidad de un (1) vehículo (tipo Van) que prestarán el servicio diariamente, durante el periodo contractual establecido.

 Los vehículos o medios de transporte que se dispongan para la atención de estas actividades, deberán cumplir con los criterios mínimos de seguridad establecidos para el transporte de pasajeros. El contratista también deberá garantizar que estos vehículos (propios o de terceros) cuentan con aseguramientos como: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual para pasajeros (en el caso de vehículos de servicio público y/o especial) o cualquier otra clase de seguro que ampare los riesgos que se puedan derivar del transporte de las personas mayores que hagan parte de estas actividades.

PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($489.000.000. M/CTE), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

PLAZO

El plazo de ejecución estimado del contrato es de (2) meses o hasta agotar las atenciones, término contabilizado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa puesta en ejecución del contrato en la plataforma de SECOP II. sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos de forma parcial, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de las actividades establecidas dentro del presente documento con sus respectivos soportes, presentación del informe técnico y el informe financiero, previa revisión y recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Para efectos de los pagos el Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social, verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Concepto	Porcentaje (%)
Estampilla Pro-Desarrollo	3,5%
Estampilla Pro-Cultura	1,0%
Estampilla Pro-Univalle	2,0%
Estampilla Pro-Hospitales	1,0%
Estampilla Pro-Unipacifico	0,5%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	2,0%
Estampilla Pro- Justicia Familiar	2,0%
Estampilla Pro-Deporte	2,0%

En virtud de lo anterior, se extiende la invitación a la RED DE SALUD LADERA E.S.E. para que presente su propuesta, la cual deberá contemplar los requerimientos descritos

en los estudios previos y cumplir con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros exigidos para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual. Por lo cual, le solicitamos se sirva allegar a esta Secretaría, la siguiente documentación:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITOS DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	
Acuerdo de creación, estatutos y modificaciones	El Contratista deberá acreditar su creación y modificaciones a través de su acuerdo de creación expedido por el Concejo de Santiago de Cali. El objeto social de la ESE, deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación	
Autorización para contratar	Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	
Fotocopia de la cédula y libreta militar del representante legal	El futuro contratista deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Además, deberá aportar fotocopia de la libreta militar del representante legal si es hombre menor de 50 años	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de su representante legal. El certificado deberá ser expedido con un término no mayor a treinta (30) días.	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	El futuro contratista deberá anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de su representante legal, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. El certificado deberá ser expedido con un término no mayor a treinta (30) días.	
Pasado judicial y sanciones en el sistema de medidas correctivas	La persona jurídica a través del representante legal presentara los antecedentes judiciales. De igual manera se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	
Certificado de deudores alimentarios morosos redam	En consideración a la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia por medio del Decreto 1310 de 2022, se deberá aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso del representante legal expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC	

Formato único de hoja de vida	El futuro contratista deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información del contratista.	
Registro Único Tributario – RUT	El futuro contratista deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas.	
Aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el futuro contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La persona jurídica debe allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Si es certificado por el Revisor Fiscal o Contador deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central. Si el certificado es expedido por el Representante Legal, deberá aportar la planilla de pago correspondiente.	
Certificación bancaria	El futuro contratista deberá presentar certificación de cuenta bancaria, donde se evidencie el numero de cuenta, el tipo de cuenta y nombre a quien pertenece la cuenta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de firma del contrato	
Certificación Junta o Consejo Directivo, cuando aplique	El futuro contratista deberá aportar certificación de autorización expedida por los miembros de la Junta o Consejo Directivo, cuando aplique.	
Estatutos	El contratista deberá presentar copia de los estatutos, o el documento que haga sus veces, donde se acredita su persona jurídica, objeto social y capacidad para celebrar contratos con entidades públicas. Los estatutos deberán incluir la identificación de las autoridades legítimas con facultad de representación legal, así como las multas y actividades, asegurando que estén alineados con el objeto del presente contrato.	
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	El futuro contratista deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo	

	18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos del proponente que representa provienen de actividades lícitas.	
Certificado de delitos sexuales	El futuro contratista deberá presentar el Certificado de Antecedentes por Delitos de naturaleza sexual contra menores, emitido por las autoridades competentes. Este certificado debe ser presentado por el representante legal	
Propuesta financiera	Revisión de propuesta presentada	
REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia asociada al objeto y alcance del presente proceso, lo cual podrá ser realizado mediante la presentación contratos junto con la copia de las respectivas informes finales de supervisión y/o certificaciones y/o copias de actas de liquidación y/o terminaciones celebradas con entidades públicas y/o privadas. La sumatoria de la cuantía de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.	
REQUISITOS DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD FINANCIERA		
Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023.	Debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.	
Declaración de Renta de los años 2022, 2023 y 2024	El proponente deberá presentar con su propuesta las Declaraciones de Renta correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, firmadas por el representante legal y, si la ley lo exige, por el contador público o revisor fiscal. Además, deberá adjuntar los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, firmados por el representante legal, el contador y/o revisor fiscal.	
Documentos del Contador y/o Revisor Fiscal	Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador y/o Revisor Fiscal (en caso de aplicar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores	
Certificado de Cuenta Bancaria	El proponente deberá aportar certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días calendario	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Los documentos deberán ser allegados al correo electrónico institucional: contratacionbienesta@cali.gov.co dirigido a JOHANA CAICEDO SINISTERRA– Secretaria de Bienestar Social.

Agradecemos a ustedes su amable atención.

Atentamente,

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretario de Despacho

Proyectó: Diana Guerrero Chacón – Contratista
Krysthian David Ramírez Munévar - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.